



CENTRAL TELEFÓNICA: 289-1050
TELÉFAX: 289-1057
WWW.MUNICIPALIDAD.VES.GOV.PE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 27 de enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorándum N°112-2016-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa; asimismo, mediante Ordenanza N° 339-MVES se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, ROF, con Enfoque de Gestión por Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador,

Que, en la estructura orgánica aprobada con Ordenanza N° 339-MVES se ha cambiado la denominación de Agencia Municipal de Desarrollo por Agencia Municipal, como órgano de línea desconcentrado, dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal, a cargo de un Responsable, en ese sentido, con memorándum de Vistos, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Secretaría General emitir el acto administrativo que encargue la mencionada responsabilidad:

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- DESIGNAR a Miguel Alcides Rugei Ortiz, como Responsable de la Agencia Municipal N° 3, órgano de línea desconcentrado dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 Municipalidad de Villa El Salvador

ABOG. VICENTE EL GONZALEZ NAVARRO
SECRETARÍA GENERAL

 Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE